



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Ayacucho"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 372-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 05 de junio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2024-MPH-A-GM de fecha 05.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de marzo del 2024, resuelve en su **Artículo 1.- RECONOCER** la **DESIGNACION** de **YOHANA FABIOLA GOMERO REYES**, con DNI N° 47848391, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE** de la Municipalidad Provincial de Huarney, con eficacia anticipada del **04 de Marzo del 2024**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; en el marco establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, a través del Informe N° 0582-2024-MPH-GM-GRH de fecha 05 de junio del 2024, la Subgerente de Recursos Humanos solicita la encargatura, toda vez que al no renovarse el Contrato Administrativo de Servicio N° 06-2024-MPH-GM desde el 04 de marzo del 2024 y concluyo el 31 de mayo del 2024, motivo por el cual solicitada la encargatura con eficacia anticipada al 03.06.2024 hasta la nueva convocatoria para el mencionado cargo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH, "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 372-2024-MPH-A-GM**

Que, por lo informado por el Subgerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas y en uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 001-2019-MPH aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 03 de Junio del 2024, a la **ABOG. ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO** en calidad de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Huarmey, hasta que culmine el Proceso CAS, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2024-MPH-A-GM, de fecha 05 de marzo del 2024.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, ULE, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLÉDO  
GERENTE MUNICIPAL

